RESOLUCION DECANAL N° 068-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 14 de junio de 2021

Visto, la Solicitud S/N de fecha 18 de noviembre de 2020, presentado por los aspirantesChang JANAMPÀ DE LA CRUZ y Eduardo CASTRO SÁNCHEZ solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Chang JANAMPÀ DE LA CRUZ y Eduardo CASTRO SÁNCHEZ, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"DETERMINANTES FINANCIEROS EN LA RENTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PERIODO 2018-2019",** designando como asesor al Prof. Efraín CASTILLO QUINTERO;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 31 de mayo de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional deEconomía, vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis "**DETERMINANTES FINANCIEROS EN LA RENTABILIDAD DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, PERIODO 2018-2019"**, presentados por los aspirantes los aspirantes Chang JANAMPÀ DE LA CRUZ y Eduardo CASTRO SÁNCHEZ.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.